



CERTIFICADO

El Ministro de Fe que suscribe, certifica que, en sesión ordinaria de 19 de junio del año 2024, el Consejo de la Facultad de Derecho, a propuesta del Sr. Decano, aprobó, por unanimidad, modificar el calendario del proceso electoral para proveer los cargos de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Escuela de Pregrado propuesto en esta sesión y que se adjunta a la presente certificación como parte integrante de la misma.

Se otorga el presente certificado para efectuar los trámites correspondientes.

Francisco Soto Barrientos
Vicedecano y Ministro de Fe

Santiago, 19 de junio de 2024.

FSB/JDC.



MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ELECTORAL APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO DE 2024

I. REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE PREGRADO

Fecha votación	Jueves 22 de agosto (8:30-16:30 hrs.)
-----------------------	---------------------------------------

HITOS DEL PROCESO ELECTORAL (ARTÍCULO 9° RGEYC):

Hito	Fecha
Fecha de la convocatoria	Miércoles 19 de julio
Fecha de publicación de la nómina del claustro elector	Miércoles 24 de julio
Plazo para presentar objeciones a la nómina del claustro (art. 20)	Jueves 1 de agosto
Fecha de publicación de la nómina definitiva del claustro elector (art. 21)	Viernes 2 de agosto
Plazo de presentación de candidaturas	Viernes 2 a miércoles 7 de agosto
Fecha de publicación de la nómina provisional de candidatos(as)	Jueves 8 de agosto
Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas (art.19)	Lunes 12 de agosto
Fecha de publicación de la nómina definitiva candidatos(as)(art. 19)	Martes 13 de agosto
Fecha de votación en primera vuelta	Jueves 22 de agosto
Fecha de publicación de resultados provisorios primera vuelta	Jueves 22 de agosto
Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos(as) electos(as)	Lunes 26 de agosto
Fecha publicación resultado definitivo	Martes 27 de agosto
Fecha de proclamación de candidatos(as) electos (art.34)	Martes 27 de agosto

Nota

El Decano se reserva la facultad de modificar el calendario propuesto en el evento de caso fortuito, fuerza mayor, errores dactilográficos o tiempos de pronunciamiento de Junta Electoral Central de la Universidad de Chile.